



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A
DOÑA LUCILA DEL TRANSITO ROJAS CAJALES,
ACTIVIDAD ECONÓMICA "COMIDA PARA LLEVAR",
EMPLAZADA EN AVDA. GUILLERMO MUCKE N° 1250, EL
PEUMO N° 2391 LT 23, LOCAL N° 04, ALGARROBO.

24 JUL 2018

ALGARROBO,
DECRETO: N°

4259



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. D.A. N° 2199/2017, Otorga Patente Provisoria.
7. Informe Técnica DOM N° 279/2018, en el cual indica que el local comercial cumple con los requisitos para optar a la patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Informe Técnico DOM N° 279 de fecha 09 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**COMIDA PARA LLEVAR**", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ROL	:	N° 200-1333
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	COMIDA PARA LLEVAR
NOMBRE	:	LUCILA DEL TRANSITO ROJAS CAJALES
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. GUILLERMO MUCKE N° 1250, EL PEUMO N° 2391 LT 23, LOCAL N° 04, ALGARROBO.
ROL AVALUO	:	N° 115-16
DOMICILIO PARTICULAR	:	

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/JLRA/TV/C/U.C./grp.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo.-	(1)

